

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

**PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LOS HEREDEROS DE LUZ
MILA HUERFANO CUERVO EN CONTRA DE ARMANDO DAZA CHIQUIZA -
Rad. No. 11001-31-10-008-2019-01242-01 (Corre Traslado Sustentación)**

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 20 de junio de 2023 en el Juzgado Octavo de Familia de esta ciudad, en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandante, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de la parte demandante. Déjense las constancias del caso.

Se niega la solicitud del apoderado recurrente sobre el decreto de prueba testimonial, porque no se está en ninguna de las excepcionales hipótesis previstas en el artículo 327 del C.G.P.

De otra parte, el correo electrónico aportado por la apoderada de la parte de demandante contenido el archivo PDF 10, téngase en cuenta para todos los legales fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:
Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c14f7241c516899f0332c7fe9d7b32099243502ddf442cb0836512bcf0cc9f30**

Documento generado en 28/09/2023 08:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>